



414935

Int. Cl. 2. 3295, 208H

P A T E N T E        D E        I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. JAIME SALAT CUSCO

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Avda. José Antonio, núm. 460, relativa a:

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN MATERIAL ARTIFICIAL APTO PARA SUBSTITUIR EL CORCHO NATURAL"

= = = = =

414935 1947



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de un material artificial apto para substituir al corcho natural, con cuyo material se superan, para determinado tipo de aplicaciones, las propiedades del citado corcho, tanto en su aspecto práctico como en el económico. - - - - -

10. El procedimiento de referencia se caracteriza porque se parte de un preparado compuesto por una mezcla de 100 partes de desperdicios de corcho, con granulometría comprendida entre 1 y 5 mm, con 40 a 130 partes de un elemento ligante de tipo sintético del grupo que comprende el metacrilato de butilo o de etilo en dispersión, y un plastisol de policloruro de vinilo, siendo comprimida dicha mezcla mediante una acción de extrusio-  
15. nado, teniendo lugar seguidamente una operación de moldeo con el citado material precomprimido, con el uso de moldes preferentemente metálicos sometidos a un proceso de secado y/o polimerizado a una temperatura comprendida entre 95 y 190°C durante un tiempo de 5 a 25 minutos según sea el espesor del material.-

20. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, la cual, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberá ser interpretada como desprovista de todo alcance limitativo con respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. - - - - -

414935



El procedimiento de referencia se lleva a la práctica mediante la obtención de un preparado cuya base la compone el desperdicio de corcho en estado granuloso o en pequeños fragmentos en los que la granulometría se halla entre 1 y 5 mm;

5. otro elemento básico consiste en un ligante sintético que aglomera el corcho, mediante una mezcla en que el corcho interviene en 100 partes, y el ligante entre 40 y 130 partes. -

El componente ligante se halla en estado monomérico, de resoles, en dispersión o en solución, pudiendo consistir

10. en uno de los siguientes: estirénica, acetovinílica, clorovinílica, acrílica, fenólica, furánica, amínica, acetal, epoxy, poliéster, plastisol, butadieno, polimetano, policarbonato, poliolefina, buna, neopreno, acrilonitrilo y otros. En la práctica, el material ligante más adecuado será el metacrilato de butilo o de etilo en dispersión, o un plastisol de policloruro de vinilo. - - - - -

20. El anterior preparado, debidamente mezclado, se comprime en una máquina extrusora, y el material se vierte seguidamente en unos moldes metálicos, o de otra naturaleza adecuada, que son objeto de un proceso de secado, polimerizado, gelificación, reticulación, sinterización o de otra índole apropiada; ello tiene lugar entre unos límites de temperatura comprendidos entre 50 y 250°C, más concretamente entre 95 y 190°C, y durante un período de tiempo de 5 a 25 minutos, lo  
25. cual se determina en función del grueso del material comprimido. - - - - -

La citada máquina extrusora será del tipo de husillo, y el

414935



material resultante será de tipo cilíndrico continuo, que es seguidamente troceado en unas porciones de una longitud prefijada. - - - - -

5. Las piezas lograda por troceado, quedan disponibles para ser destinadas a diversos empleos, entre los cuales el más apropiado es el substituir el corcho natural en la fabricación de tapones, juntas, etc., dadas las propiedades del material en cuestión, especialmente en cuanto a su impermeabilidad, consistencia, homogeneidad e inalterabilidad. - - - - -

10. Descrietas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Procedimiento para la obtención de un material artificial apto para substituir el corcho natural, caracterizado porque se parte de un preparado compuesto por una mezcla de 100 partes de desperdicios de corcho, con granulometría comprendida entre 1 y 5 mm, con 40 a 130 partes de un elemento ligante de tipo sintético del grupo que comprende el metacrilato de

25. *W*

414935



butilo o de etilo en dispersión, y un plastisol de policloruro de vinilo, siendo comprimida dicha mezcla mediante una acción de extrusionado, teniendo lugar seguidamente una operación de moldeo con el citado material precomprimido, con el uso de moldes preferentemente metálicos, sometándose a un proceso de secado y/o polimerizado a una temperatura comprendida entre 95 y 190°C, durante un tiempo de 5 a 25 minutos en función del espesor del material. - - - - -

5.

2.- "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN MATERIAL ARTIFICIAL APTO PARA SUBSTITUIR EL CORCHO NATURAL". - - - - -

10.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

MADRID, 19 DE MAYO 1973

P. A. M. CURELL SUÑOL

*Carbonell*

Por Poder  
Firmado: J. Carbonell

*A/*